

**AUTO DE ARCHIVO** 7 5 1 4 5 6

**La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA,**

**En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007 en concordancia con el decreto 948 de 1995, el decreto 02 de 1982 y teniendo en cuenta**

**CONSIDERANDO**

Que en atención al radicado DAMA No. **ER16051** del 10 de mayo de 2004, la Subdirección Ambiental Sectorial, practicó visita de seguimiento el día 09 de junio de 2004, zonas verdes y andenes cercanos a la dirección ubicada entre la Av. 39 y Cra. 7 y 13 de esta ciudad.

Con base en esta diligencia expidió el concepto técnico No. **5329** del 16 de julio de 2004, mediante la cual se determinó: "...En el momento de la visita sobre dicha avenida se encuentra el canal arzobispo el cual sirve como separador vial y posee amplias zonas verdes en regular estado con árboles de diferentes especies y tamaño dentro de ellas. Durante el momento de la visita se recorrió la avenida desde la Cra 7 hasta la 31 y no fue posible por parte del ingeniero responsable de la visita, encontrar rastros o evidencias de las talas denunciadas por el quejoso; se pudo observar si, las podas de realce recientemente realizadas a varios árboles emplazados dentro de las zonas verdes del canal. Las actividades silviculturales observadas se encuentran técnicamente bien realizadas y se han llevado a cabo por parte del jardín botánico de Bogotá en su programa de Mantenimiento de árboles...".

En consecuencia,

F:\PARA IMPRIMIR\A. ER16051 TALA - doc

  
Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 – 334 3039

BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page: [www.dama.gov.co](http://www.dama.gov.co) E-Mail: [dama@dama.gov.co](mailto:dama@dama.gov.co)



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

ES 1456

## DISPONE

**ARTICULO ÚNICO:** Archivar la documentación relacionada con la queja con radicado DAMA No. **ER16051** del 10 de mayo de 2004, por contaminación por talas sin técnicas.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

13 JUL 2007

  
**ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA**  
Profesional especializado Grado 25  
Subsecretaría General

Grupo quejas y soluciones:  
Proyecto: C.G.V.

F:\PARA IMPRIMIR\A. ER16051 TALA - .doc

*Bogotá sin Indiferencia*

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2°, 5° y 6° Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 – 334 3639  
BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page: [www.dama.gov.co](http://www.dama.gov.co) E-Mail: [dama@dama.gov.co](mailto:dama@dama.gov.co)